

## CERTIFICADO DE EXCLUSIÓN

### **Expediente CO-OE-25-019 “Suministro de botellas, fuentes dispensadoras de agua mineral y vasos biodegradables para los siguientes centros de trabajo de Enresa (CN Jose Cabrera, Sede, Vandellós I, CN SMG Garoña)”**

---

Sandra Ávila Ruiz, con NIF nº 53745623M, Técnico del Departamento de Compras de la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos S.A. (Enresa), como secretaria del Comité de Asistencia Técnica

#### CERTIFICA

Que en la sesión celebrada el día 11 de septiembre de 2025 el Comité de Asistencia Técnica, en relación con el punto 6 del orden del día, estudio y, en su caso, aprobación informes justificativos ofertas anormalmente bajas, propuesta al órgano de contratación de aceptación de bajas y propuesta de clasificación ordenada de licitadores, en su caso, relativo al lote 4 del expediente de referencia:

Se acuerda excluir del procedimiento a la empresa EPICURE 56, S.L. dado que no ha aportado documentación en respuesta al requerimiento para la justificación de oferta incurra dentro de los supuestos de ofertas con valores anormalmente bajos, a los que hace referencia el artículo 149 del LCSP.

Contra este acuerdo, cabe interponer potestativamente recurso especial en materia de contratación regulado en los artículos 44 y siguientes de la LCSP, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la remisión de la notificación o, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a aquel en que se produzca la notificación de la adjudicación, conforme a lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

LA SECRETARIA

Sandra Ávila Ruiz